



EM / 09
TD

RESOLUCION EXENTA N° 1066

CASTRO, 28 ENE. 2022

REF: Autoriza la Mantencion Correctiva que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.e; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°6/2019, N°7/2019 y N°8/2019 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Orden de Compra 1514-318-SE22 por la Mantencion Correctiva de Videocolonoscopia marca Pentax, N° de inventario 15082.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Cotización N° 39.322 del 17/01/2022 de la Empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., con V°B° del Comité de Abastecimiento con fecha 20/01/2021.
2. Que, es necesaria el ajuste de angulación y lubricación del mecanismo flexible de Videocolonoscopia marca Pentax, modelo EC38-i10L, N° de serie A110477, N° de inventario 15082, que permita el normal funcionamiento del Policlínico de Endoscopia del Hospital de Castro.
3. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como Trato Directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
4. Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
5. Que, la Empresa GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., es Agente Autorizado para proveer mantenimiento y servicio técnico postventa en Chile siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, la Mantencion Correctiva de Videocolonoscopia, marca Pentax, N° de inventario 15082, de acuerdo a los términos y condiciones de la Cotización N° 39332 del 17/01/2022, y pago a la Empresa:

EMPRESA	: GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
RUT	: 76.142.730-k.
VALOR TOTAL	: \$ 427.905.-

2. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 427.905.- (Cuatrocientos Veintisiete Mil Novecientos Cinto Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

480
VALOR \$ 427.905.-

FECHA: 27 ENE. 2022
SALDO:

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA. LMP/SDB/ADP/AJ(S). MVB/CRAL(S). CFO/jisc.

Spa
ANOTESE Y COMUNIQUESE



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA-PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO